

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Septiembre de 2025	

AVISO DE PUBLICACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. MNSGOSASCV031-2025

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, PARTES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA), ESPECIALMENTE AQUELLOS DESTINADOS A GARANTIZAR EL CONTROL, VIGILANCIA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO”

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”*, que fue compilado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*, el cual estableció las condiciones bajo las cuales la Entidad Estatal debe limitar el proceso de contratación a Mipyme nacionales, así:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.”

Para con este caso particular se cumplen ambos criterios, teniendo en cuenta que, de un lado, la contratación no supera USD \$125.000 (Pues asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE - \$200.000.000.00); y de otro, fueron allegadas dos (2) solicitudes de distintos entes privados en este sentido, de forma que se torna procedente limitar la participación en el presente proceso a Mipymes territoriales.

Sin embargo, se aclara que el criterio a tener en cuenta para determinar si un potencial oferente puede considerarse Mipyme, será el establecido en los artículos 2.2.1.13.2.1. y 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”*, por ser esta la disposición legal que regula la materia.

Por otro lado, sobre las limitaciones territoriales, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector*

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Septiembre de 2025	

Administrativo de Planeación Nacional”, establece que las Entidades Estatales “...pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

En consecuencia, la participación al presente procedimiento de selección de contratistas se limitará a Mipymes domiciliadas en el municipio de Neiva (H), todo ello en atención a la disposición del artículo 44 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. Las Mipymes que participen en el trámite deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, acreditándolos en la forma allí establecida. Así mismo, deberán allegar los documentos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con el fin de acreditar su condición de Mipyme, so pena de rechazo de la oferta.

Dado en Neiva (H), a los 8 días del mes de septiembre de 2025.



Municipio de Neiva